

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEGA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs. — Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (I. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion ha acordado celebrar las Sesiones ordinarias del mes de la fecha, los jueves de todas las semanas y los dias 3, 4, 5, y 11, á la hora de las 4 de la mañana.

Logroño 3 de Mayo de 1880.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 6 de Mayo de 1879.

Continuacion.

1878.

Núm. 11.—Domingo Suso Vega. Is-

gresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 27 Atanasio Berraondo Gonzalez.

Núm. 39.—Plácido Peciña Gonzalez. Pendiente de presentacion por haberse hallado preso. Se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible.

Enciso.

Núm. 4.—Vicente Martínez Sanchez. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don Constantino Fernandez Guijarro y Don Donato Hernandez y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 8 Raimundo Collado Morales.

En los recursos de apelacion interpuestos por Cesáreo Noguel y Antero Ortega, contra los acuerdos, declarando soldado á Eugenio Perez Noguel y exceptuado á Miguel Jerónimo Casas Perez por el cupo de Alfaro, se aprobaron los informes en el sentido con los acuerdos apelados.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesion de 7 de Mayo de 1879.

En la Ciudad de Logroño á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres Diputados, Lopez Montenegro y Montoya. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Reemplazo de 1879.

Albelda.

Número 4.—Wenceslao Castellanos

Gonzalez: Resultando que el hermano no sirve en ningun cuerpo activo del Ejército puesto que se halla en situacion de reserva: Considerando no ha lugar á la excepcion del párrafo 10 art. 92 de la ley de reclutamiento, se acordó que el citauo mozo fuese alta definitiva para el servicio activo.

Santurde.

Núm. 3.—Pedro Abellanosa y Abellanosa. Justificada la circunstancia de que el hermano cubre plaza por su suerte en el Ejército se acordó declarar exceptuado á dicho mozo pasando á situacion de reserva y siendo alta en activo el número 4 Félix Ibozgartia Sierra.

Santurdejo.

Núm. 3.—Apolinar Manzanares Sierra. Justificada la circunstancia de su hermano en el Ejército se acordó pasara á situacion de reserva siendo alta en activo el núm. 6 Benito Aransay Vitores, previa declaracion de utilidad por los facultativos D. Saturnino Palanco y D. Pedro Alfaro.

Núm. 5.—Félix Villanueva Cárcamo. Habiéndose presentado y justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó fuese alta con destino á la reserva.

Manzanarés.

Núm. 4.—Luis Ruiz Ochoa. Justificada la existencia del hermano en el Ejército. Se acordó declararlo exceptuado pasando á la reserva y siendo alta en activo el núm. 4 Inocencio Palacios Marin, reconocido y declarado útil en esta fecha.

Sto. Domingo.

Núm. 5.—Aniceto Martinez Pascual.

Recibido el certificado de existencia del hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado y que pasara á la reserva, ingresando en activo el núm. 27 Gaspar Garibay Omo.

Grañon.

Núm. 4.—Domingo Alonso Manero. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército pero quedando al padre otros hijos varones, se acordó que el padre instruyera expediente de pobreza concediéndole término hasta el 20 del actual.

1877.

Núm. 6.—Eusebio Urraca del Rio. Resultando que en el acto de la declaracion de soldados no alegó excepcion alguna y que el hermano se encontraba en el Ejército, fué ya licenciado, se acordó fuese alta definitiva en el servicio activo.

1878.

Núm. 6.—Patricio Garcia Jorge. Reconocido por D. Saturnino Palanco y D. Pedro Alfaro y declarado útil, se acordó ingresara en Caja pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército y solicitar la baja del número 7 Manuel Gomez Jorge que pasa á situacion de recluta disponible.

1879.

Excaray.

Núm. 3.—Juan de Dios Hoyuelos Robredo. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don Saturnino Palanco y D. Pedro Alfaro y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 19 Benito Blanco Garrijo.

(Continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
4984	Benito Ameliria.	Santo Domingo.	Clero.	Rústica.	14	6 Mayo 1880.	16	37
4985	El mismo.	id.				" " "	14	13
4986	Francisco Barrasa.	Valgañon.				" " "	32	63
4987	El mismo.	id.				" " "	3	75
4988	Blas Ibañez.	Santo Domingo.				" " "	75	"
4989	Felipe Murillo,	Tormantos.				" " "	12	50
4990	El mismo.	id.				" " "	30	75
4991	Modesto Ternerero.	Gañon.				" " "	16	37
4992	El mismo.	id.				" " "	18	25
4994	Francisco Garcia.	C rueña.				" " "	4	"
4995	José Garcia.	Herramélluri.				" " "	101	37
4996	Francisco Barrana.	Gañon.				" " "	5	88
4997	Pedro Mostoya.	Santurde.				" " "	20	"
4998	Leon Alenso.	Gañon.				" " "	109	75
4999	Blas Ibañez.	Santo Domingo.				" " "	75	25
5000	Eusebio Sacristan.	id.				" " "	75	"
5001	Alejandro Prior.	id.				" " "	10	25
5002	Ysidoro Ochoa	Morales.				" " "	8	88
5003	Ignacio Perez Soto.	id.				" " "	40	13
5004	El mismo.	id.				" " "	7	88
5005	Juan Villar Cámara.	id.				" " "	3	88
50 6	Melchor Merino.	id.				" " "	158	87
5007	Juan Villar.	id.				" " "	31	37
5008	Victor Zuazo Jorge.	id.				" " "	38	87
5009	Isidoro Ochoa.	id.				" " "	17	63
5010	Simon Oca.	id.				" " "	6	75
5011	Melchor Merino.	id.				" " "	85	13
5012	Jorge Zuazo.	id.				" " "	31	37
5013	Isidoro Ochoa.	id.				" " "	5	25
5014	Isidoro Calvo.	Arenzana de Abajo.				7 " "	3	37
5017	Hermenegildo San Millan.	Uruñuela.				8 " "	17	13
5018	Guillermo Zaporta.	Logroño.				" " "	3	88
5019	El mismo.	id.				" " "	3	25
5020	El mismo.	id.				" " "	10	15
5021	Basilio Garcia.	Uruñuela.				" " "	5	42
5022	Hermenegildo San Millan.	id.				" " "	28	88
5023	Basilio Garcia.	id.				" " "	15	13
5024	Hermenegildo San Millan.	id.				" " "	7	63
5025	Basilio Garcia.	id.				" " "	4	63
5026	Guillermo Zaporta.	Logroño.				" " "	2	88
5027	Basilio Garcia.	Uruñuela.				" " "	65	"
5029	Ignacio Marin.	Gañon.				" " "	11	25
5030	El mismo.	id.				" " "	81	50
5031	El mismo.	id.				" " "	28	75
5032	El mismo.	id.				" " "	19	80
5033	El mismo.	id.				" " "	26	25
5034	El mismo.	id.				" " "	27	75
5035	El mismo.	id.				" " "	25	"
5036	El mismo.	id.				" " "	19	88
5037	El mismo.	id.				" " "	6	37
5038	Felipe Marin.	San Sebastian.				" " "	70	13
5039	Ignacio Marin.	Gañon.				" " "	19	25
5040	El mismo.	id.				" " "	45	25
5041	El mismo.	id.				" " "	5	50
5042	Marcelo Gonzalez.	id.				" " "	75	25
5043	El mismo.	id.				" " "	37	50
5044	El mismo.	id.				" " "	14	75
5045	Luis Moreno.	Arnedillo.				" " "	5	75
5046	El mismo.	id.				" " "	3	75
5047	Venancio Gonzalez.	Pinillos.				" " "	4	"
5048	El mismo.	id.				" " "	5	"
5049	El mismo.	id.				" " "	1	50
5050	Juan de la Calle.	id.				" " "	4	"
5051	Plácido Gonzalez.	id.				" " "	15	25
5052	Bernebé Gil.	id.				" " "	8	25
5053	El mismo.	id.				" " "	11	25
5054	Baldomero del Saz.	id.				" " "	3	75
5055	Andrés Gonzalez.	id.				" " "	25	"
5056	El mismo.	id.				" " "	6	80
5058	Isidoro Alonso.	Sto. Domingo.				10 " "		

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
5059	Isidoro Alonso.	Santo Domingo.	Clero.	Rústica.	14	10	8 88
5060	El mismo.	id.				"	7 43
5061	El mismo.	id.				"	6 37
5062	El mismo.	id.				"	15 43
5063	El mismo.	id.				"	12 69
5064	El mismo.	id.				"	43 15
5065	El mismo.	id.				"	6 37
5066	El mismo.	id.				"	37 88
5067	Francisco Llaría.	id.				11	3 75
5068	El mismo.	id.				"	8 75
5069	Eugenio Quintana.	Anguiano.				"	20 13
5070	El mismo.	id.				"	50 " "
5071	El mismo.	id.				"	6 25
5072	Plácido Ibañez.	id.				"	25 " "
5073	El mismo.	id.				"	18 88
5074	El mismo.	id.				"	37 50
5075	Juan de Dios Ibañez.	id.				"	14 37
5076	El mismo.	id.				"	38 " "
5077	Meliton Neila.	id.				"	5 " "
5078	El mismo.	id.				"	43 75
5079	Manuel Monasterio.	id.				"	12 50
5080	El mismo.	id.				"	25 " "
5081	Florentino Nasso.	Alesanco.				13	8 88
5082	El mismo.	id.				"	5 " "
5083	El mismo.	id.				"	6 25
5086	Manuel María Marín.	Sto. Domingo.				"	26 25
5087	El mismo.	id.				"	45 " "
5110	El mismo.	id.				"	18 88
5119	Florentina Montalvo.	Clavijo.				"	9 25
5120	El mismo.	id.				"	3 63
5121	Segundo Palacios.	Gallinero.				"	75 " "
5122	El mismo.	id.				"	37 50
5123	Manuel Noguera.	Sto. Domingo.				"	18 88
5124	Braulio Calaya.	Grañón.				"	60 " "
5125	Gregorio Santa María.	Sto. Domingo.				"	7 63
5127	Pedro G. Saenz.	Puñillos.				"	9 43
5128	El mismo.	id.				"	3 88
5129	Dionisio Pérez.	Calahorra.				14	37 63
5130	Melchor Merino.	Morales.				"	36 63
5131	El mismo.	id.				"	16 75
5132	Ignacio Pérez.	id.				"	62 67
5133	Juan Villar.	id.				"	5 13
5134	Victor Zuazo.	id.				"	12 63
5135	Silvestre Samajón.	Sto. Domingo.				"	96 25
5136	El mismo.	id.				"	188 88
5137	Simón Oca.	Morales.				"	27 63
5138	Victor Zuazo.	id.				"	5 13
5139	Francisco García.	id.				"	7 65
5140	Ignacio M. y Agustín.	id.				"	10 75
5141	Juan Villa.	id.				"	6 63
5142	Melchor Merino.	id.				"	7 63
5143	Juan Villar.	id.				"	25 43
5144	Victor Zuazo.	id.				"	201 37
5145	Vicente Davalos.	id.				"	27 63
5146	Jorge Zuazo.	id.				"	75 13
5147	Pablo Villar.	id.				"	48 88
5148	Faustino Hernaez.	id.				"	5 88
5149	El mismo.	Anguiano.				"	55 45
5150	Joaquín Garnica.	id.				"	36 " "
5151	Lino Martínez.	Baños de Rio Tobía.				"	16 75
5152	Julio Dóntal.	Haro.				16	88 " "
5153	Galo Sanchez.	Matute.				"	10 13
5154	El mismo.	id.				"	5 25
5155	Martín Flores.	Haro.				"	" " "
5158	Manuel Dueñas.	Rivas.				17	399 50
5159	Victor Aguirre.	Haro.				18	25 25
5160	Domingo Rubio.	Villar de Torre.				"	4 50
5161	Hilario Vagañón.	Morales.				20	48 75
5162	El mismo.	id.				"	20 " "
5163	El mismo.	id.				"	18 75
5164	El mismo.	id.				"	8 " "
5165	Isidoro Valdes.	Haro.				"	428 88
5166	Ecequiel Almarza.	id.				"	58 75
5167	Gregorio Olarte.	id.				"	27 50
5168	Modesto Merino.	Redecilla.				"	37 63
5169	El mismo.	id.				"	18 25
5170	Andrés Novoa.	Casalzarreina.				21	42 88
5172	Pantaleón Arnaez.	Haro.				"	3 37
5173	El mismo.	id.				"	62 50
5174	El mismo.	id.				"	100 " "
5175	El mismo.	id.				"	43 25
5176	El mismo.	id.				"	106 37
5178	El mismo.	id.				"	43 75

(Se continuará.)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Haro.

Don Juan Maria Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber el fallecimiento intestado de Don Tomas Ozalla San Millan, vecino que fué de Treviana, ocurrido en el mismo pueblo con fecha veinte y tres de Julio último, y se llama á los que se crean con derecho á heredarlo, para que en el término de treinta dias comparezcan á ejecutarlo en este Juzgado.

Dado en Haro á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta.—Juan Maria Martinez. — Por mandado de S. S.ª, Eloy Martinez.

Ayuntamientos.

Canales.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que hayan sufrido alteración durante el corriente año, presentarán en la secretaría las relaciones en regla dentro de un plazo que no exceda de 15 dias.

Canales 18 de Abril de 1880.—El Alcalde, Cayetano Navarrete.

Sajazarra.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excederá de quince dias.

Sajazarra 13 de Abril de 1880.—El Alcalde, Fermin Riaño.

Igea.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de ser-

vir de base para el repartimiento del inmuebles del próximo año económico de 1880 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteración en el corriente año, presentarán en la Secretaría las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excedera de quince dias.

Igea 18 de Abril de 1880.—El Alcalde, Sotero Herce.

Hormilleja.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de doscientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de una á diez familias pobres. Los aspirantes que deseen servirla presentarán sus solicitudes al señor Alcalde de la misma en todo el presente mes de Mayo, advirtiéndole que no será agraciado con dicha plaza el que no presente el título ó certificado del mismo en legal forma y que ha de residir en esta villa.

Hormilleja 7 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Anguiano.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa. Los que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal en término de 30 dias á contar del de la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anguiano 27 de Abril de 1880.—El Juez municipal, Eugenio Quintanar.

Anuncios oficiales.

Comision Reserva de Caballeria de Logroño.

Los individuos del 2.º reemplazo de 1875, que se encuentran en Reserva y que han cumplido su compromiso en fin de Abril proximo pasado, pueden presentarse en estas oficinas situadas en la calle del General Espartero número 5. piso entresuelo, con el fin de recibir sus licencias absolutas y alcances.

Logroño 3 de Mayo de 1880.—El Teniente Coronel Gefé, Joaquin Vallés.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 15 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«En cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoca á oposicion para proveer tres plazas de Auxiliares de la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad de Madrid; dos en la de Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, y una en Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid.

Las oposiciones se verificarán en las respectivas Universidades mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, segun dispone el art. 4.º del expresado decreto.

Para ser admitido á la oposicion, se requiere acreditar:

1.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; 2.º Haber cumplido 21 años de edad; 3.º Ser Doctor en la Facultad; 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente: Analogia y diferencias artisticas entre la tragedia clásica y el drama romántico.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus instancias documentadas y el discurso de que antes se hace mérito en el término improrogable de . . . meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para mayor publicidad las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproduccion del anuncio en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de los edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza. 18 de Marzo de 1880.—El Rector, José Nadal.

Burgos.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerlas se hallan insertas en la «Gaceta oficial» de 16 de Setiembre de 1875.

El acto del examen teórico tendrá lugar en Guadalupe el dia primero de Agosto próximo.

Burgos primero de Mayo de 1880.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Salvador Medina.

Anuncios.

LARDERO.

Se vende un Relój de torre en Lardero. Quien quisiere saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.

Por defuncion de su dueño D Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

INTERESANTE

A LOS

AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposicion toda clase de impresos para la Administracion incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribucion Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agustin Ortoneda.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.